



CARGO



Los Olivos, 04 de Marzo 2021

OFICIO N°040 -2022-MDLO/GSCYGRD/CODISEC-ST

SEÑOR (A) : **Jorge Ramon PIANA SALAS**
Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad
Metropolitana de Lima y Responsable de la Secretaria
Tecnica del CORESEC LIMA METROPOLITANA

ASUNTO : Remito copia del Plan de Operativos Conjuntos para los
fines pertinentes

Por especial encargo del Dr. Felipe Baldomero Castillo
Alfaro, Alcalde Distrital y Presidente del CODISEC LOS OLIVOS, es honroso
dirigirme a Ud. remitiendo adjunto al presente copia del Plan de Operativos
Conjuntos para los fines pertinentes

Valgame de esta ocasión para expresarle mi distinguida
consideración y estima personal

Atentamente



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Juan Antonino Lazarte Dextre
CORONEL PNP (R)
Responsable de la Secretaria
Técnica del CODISEC LOS OLIVOS

FBCA/JALD/clac



N°: 2022-0035101

Remitente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS
OLIVOS - RUC: 20131368667

Recibido: 04/03/2022 - 12:07

N° de Folios: 14

Registrado: DURAND BORDA EDDY

Consultas: www.munlima.gob.pe

Teléfonos: (51) 1 - 632 - 1300

Nota: La recepción NO da conformidad al
contenido.



**COPIA N°001 – 2022 / MDLO
/GM/ GSCYGRD/CODISEC –
ST.04 MAR 2022**

PLAN DE OPERATIVOS CONJUNTOS

ASUNTO : Para la intervención PNP – Serenazgo en la comisión de Delitos agravados, siniestros, incendios, catástrofes, mega operativos de la Mancomunidad Municipal de Lima Norte, operativos conjuntos, MINPUB, PNP, SERENAZGO y otras instituciones.

CARTAS : Plano General del Distrito Los Olivos Escala 1/5000

ORGANIZACION

Comando General :Crnel. PNP® Juan Antonino Lazarte Dextre
Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres

Adjunto :Srta. Claudia Lorena Aquize Casaverde
Coordinadora Distrital del CODISEC LOS OLIVOS

Comando Operativo :Sr. Edilberto Bringas Vásquez
Supervisor de la META MEF UNO

I. SITUACION

A. HECHOS

1. El Informe Técnico de Seguridad Ciudadana INEI N° 01 – JUL SET 2021, del 27 ENE 2022, establece una disminución del indicador de victimización del delito en 18% (ENE MAR 2020 – 2021) ocupando el 4to lugar en denuncias por comisión de delitos con el 63.7% delitos contra el patrimonio en el Ranking de 50 Distritos de Lima Metropolitana y Callao. El Informe Técnico de Seguridad Ciudadana INEI N° 04 – MAR AGO 2020 – 2021, señala que la victimización del delito es de 19.8% con una disminución de 7.7% y que el indicador de percepción de inseguridad ciudadana es de 91.2% con un incremento de 5.6% en el periodo semestral de análisis.
2. Sin embargo existe una estadística oculta, porque las víctimas de algún delito no realizaron la denuncia por las siguientes causas:
 - a. Miedo a represalias del agresor : 6.2%
 - b. Es una pérdida de tiempo :38.6%
 - c. Desconfía de la PNP :12.4%
 - d. No consumo el hecho :10.7%
 - e. Delito de poca importancia :12.1%
 - f. Desconoce la identidad del delincuente :20.3%
 - g. Otros :9.1%
3. La política distrital de seguridad ciudadana Los Olivos, al respecto de esta problemática ha señalado las siguientes metas:
 - a. Reducir de 32.9% (año 2017) a 25% el porcentaje de víctimas de un delito que no realizan la denuncia respectiva.





- b. Incrementar el porcentaje de ciudadanos que señale si existe patrullaje municipal, en su zona de 36.0% a 50.0%
 - c. Que la percepción de inseguridad ciudadana de 92.7% (MAY OCT 2020 – 2021) llegue al 75.0%
 - d. Reducir la tasa de victimización del delito al 25.0% de 30.9% (Año 2019)
 - e. Reducir los delitos contra el patrimonio (robo de carteras, celulares, billeteras) del 18.6% a 14.0% y a 5.5% las víctimas de delitos con armas de fuego
 - f. Reducir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar entre los 15 y 49 años de edad víctimas de agresión de 10.0% a 7.0%
 - g. Reducir de 7.8% los homicidios al 7.3 %
 - h. Reducir las personas fallecidas por accidentes de tránsito de 8.9% al 6.8%
4. Los problemas más urgentes del país son:
 - a. Inseguridad ciudadana :38%
 - b. La corrupción :19%
 - c. Reconstrucción del país :12%
 - d. Falta de empleo :9%
 - e. La pobreza :8%
 - f. El bajo nivel educativo :4%
 - g. Bajos sueldos, salarios :2%
 - h. Falta de agua, desagüe :2%
 - i. Falta de servicios de salud :2%
 - j. Drogadicción :1%
 - k. Narcotráfico :1%
 - l. Otros :2%
5. Los objetivos estratégicos, indicadores y metas del plan de acción distrital de seguridad ciudadana Los Olivos 2021 son:
 - a. OE 01: Reducir los homicidios
 - b. OE02: Reducir el número de fallecidos que generan los accidentes de tránsito
 - c. OE 03: Reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar
 - d. OE 04: Promover Espacios Públicos Libres de Hurto y Robos
6. Los factores de riesgo para seguridad ciudadana son:
 - a. Desigualdad
 - b. Quiebre de los vínculos sociales y valores éticos
 - c. Urbanización acelerada
 - d. Uso extendido de armas, consumo indiscriminado de alcohol y drogas
7. No obstante las campañas educativas y de fiscalización para el control de la venta y consumo de bebidas alcohólicas que realiza la municipalidad; existe un elevado incremento de consumo de licor en la vía pública y dentro de los





vehículos, contraviniendo la Ley 28681, pero no sanciona el código penal vigente; factor este coadyuvante para la comisión de delitos y faltas, así como el deterioro del nivel de calidad de vida, con la circunstancia favorable del consumo legal autorizado de drogas según el Art.299 del Código Penal.

8. En el Distrito Los Olivos han fallecido en actos del servicio los Policías SOT1. PNP Richard Sandoval Palacios el 01 FEB 2013, SO3.PNP Luis Enrique Sanabria Coloma, SOB.PNP Rafael Tinoco del Plan de Operaciones PNP “Cuadrante Seguro” en la Comisaria Sol de Oro el 22 DIC 2014; los serenos Javier Chávez Gallegos, el 04 MAY 2011, Juan Gomez Callagna, el 26 NOV 2009 y Percy Chapoñan Nima el 13 ABR 2014

9. Los efectivos policiales y vehículos PNP asignados son:

- a. Comisaria PNP Pro : 158 PNP y 12 patrulleros y 06 motos
- b. Comisaria PNP Laura Caller : 141 PNP y 18 patrulleros y 04 motos
- c. Comisaria PNP Sol de Oro : 177 PNP y 09 patrulleros y 09 motos
- TOTAL : 476 PNP y 39 patrulleros, 19 motos

10. Los efectivos del serenazgo municipal son de 276 al 15 FEB 2022 y los recursos son:

- a. 40 camionetas
- b. 20 motos
- c. 13 canes
- d. 1 central de cámaras
- e. 271 cámaras de videovigilancia
- f. 18 cámaras de videovigilancia de propiedad privada
- g. 03 bicicletas
- h. 01 radio Motorola

10. Fuerzas oponentes

- a. Delincuentes comunes
- b. Personas de oposición política a la del partido político del gobierno local con la orientación de incrementar la percepción de inseguridad ciudadana.
- c. Personas transeúntes simpatizantes y a favor de las personas que viven al margen de la Ley

11. Fuerzas amigas

- a. Comisaria PNP Sol de Oro
- b. Comisaria PNP Laura Caller
- c. Comisaria PNP Pro
- d. DIVOPE – Escuadrón Verde
- e. División de Investigación de Robo de Vehículos Norte
- f. DEPINCRI PNP Los Olivos
- g. DEPCONTRAN PNP ZONA II
- h. ESCUADRON de EMERGENIA NORTE
- i. Compañía de Bomberos Voluntarios 161
- j. Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres





12. Reservas

Personal de serenazgo municipal que se encuentra en situación de descanso

13. Suposiciones

- a. Que bandas organizadas incrementen su accionar contra blancos objetivos ubicado en el distrito de Los Olivos, protagonizando asaltos y robos, sicariato, extorsión, secuestros, narcotráfico u otros delitos agravados.
- b. Que atente contra la vida de los Policías y serenos de la tripulación de unidades móviles
- c. Que se incrementen los delitos menores, la micro comercialización de drogas, prostitución, pandillaje juvenil, robos al paso y otros factores de riesgo, coadyuvantes de inseguridad ciudadana.
- d. Que se eleve el nivel de percepción de inseguridad ciudadana, afectando gravemente las actividades propias del desarrollo socioeconómico, así como la paz y tranquilidad pública con la probabilidad de migrar la inversión pública y/o privada del distrito de Los Olivos
- e. Que continúe el incremento crónico de delitos contra el patrimonio y contra la violencia hacia la mujer.
- f. Que continúe el incremento crónico del consumo legal de drogas en espacios públicos.
- g. Que continúe el incremento crónico del consumo de licor en espacios públicos por la observancia de la ordenanza municipal 259-CDLO y la no penalización de la misma.
- h. Que continúe el incremento crónico de personas fallecidas por violencia criminal o acciones de inseguridad ciudadana.
- i. Que se focalice acciones de prostitución clandestina y pandillaje juvenil.
- j. Que continúe el incremento crónico de delitos de homicidio.
- k. Que continúe el incremento de personas fallecidas por accidente de tránsito.



II. MISION

El personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, el día “D” horas “H” realizará un operativo conjunto con las unidades móviles del patrullaje local integrado y patrullaje municipal SIPCOP - M en el sector urbano de la jurisdicción policial con la participación de Autoridades Multisectoriales con blancos objetivos identificados donde se suscitó un delito agravado, un incendio con daños personales o daños materiales de magnitud, un siniestro, deslizamiento de cerros o catástrofe; a efectos de ubicar, identificar, capturar o arrestar a los presuntos autores delictivos o materializar acciones de salvamento y rescate en el área de conflicto, en cumplimiento a la orden radial o directa del Jefe de operaciones, del Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo del Desastres

III. EJECUCION

A. Concepto de la operación

1. El mega operativo PNP serenazgo municipales inicia el día “D”, horas “H” por orden radial o directa del Señor Gerente de Seguridad Ciudadana y



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Gestión del Riesgo de Desastres, y/o Sub Gerente de Serenazgo, Jefe de Operaciones.

2. El objetivo de dicho operativo es la concentración de las unidades móviles del Patrullaje Local Integrado y Patrullaje Municipal SIPCOP – M en el sector urbano donde se suscitó un delito agravado, siniestro o catástrofe en un tiempo no mayor de 03 minutos empleando la sirena y circulina, evitando accidentes de tránsito o cuando las autoridades multisectoriales, previa planificación tengan blancos objetivos identificados. Además, se puede ejecutar el operativo conjunto con una de las modalidades mencionadas a continuación
3. Los operativos conjuntos tienen las siguientes modalidades operativas:
 - a. Patrullajes Mixtos: Juntas Vecinales PNP ,Sub Gerencia de Serenazgo, Sub Gerencia de Fiscalización Administrativa y Control Urbano para intervenir a establecimientos comerciales que expenden licor contra las Ordenanzas Municipales
 - b. Patrullaje Mixto: Coalición Comunitaria Antidrogas, Sub Gerencia de Serenazgo, Sub Gerencia de Fiscalización Administrativa y Control Urbano para intervenir a establecimientos comunales continuando con las infracciones a la Ordenanza
 - c. Subgerencia de Fiscalización Administrativa y Control Urbano Sub Gerencia de Serenazgo para fiscalizar el cumplimiento de horarios de atención en establecimientos autorizados de venta de licor
 - d. Sub Gerencia de Serenazgo, PNP. Para realizar operativos de erradicación contra el consumo de alcohol y drogas en la vía publica
 - e. PNP (Control de Tránsito) Sub Gerencia de Transporte Sub Gerencia de Serenazgo para realizar operativos de fiscalización a fin de erradicar paraderos informales de transporte público urbano e interurbano
 - f. PNP (Control de Tránsito) Sub Gerencia de Transporte Sub Gerencia de Serenazgo para operativos de fiscalización a fin de erradicar paraderos informales de Transporte interprovincial de pasajeros
 - g. PNP (Control de Tránsito) Sub Gerencia de Transporte Sub Gerencia de Serenazgo para operativos a fin de erradicar paraderos de Transporte regular y o regular pesado y de carga a nivel distrital
 - h. PNP (Control de Tránsito) Sub Gerencia de Transporte ,Sub Gerencia de Serenazgo para realizar operativos y control vial a fin de reducir los riesgos de accidentes de tránsito a nivel local
 - i. PNP Sub Gerencia de Transporte MINPUB Sub Prefectura Los Olivos sobresaturación del Patrullaje Local Integrado con Operativos Conjuntos Y Mega Operativos
 - j. PNP Sub Gerencia de Serenazgo MINPUB para ejecutar operativos conjuntos entre la PNP Fiscalía de la Nación y Gobiernos Local en espacios públicos mercados de objetos robados contrabando y piratería





4. La sala de Comand Center – Central Integrada de Operaciones de Emergencia inmediata después de ordenar la concentración de las móviles, precisara las circunstancias, características de los autores y del vehículo, empleo de armas de fuego, ácidos, arma blanca, explosivos, etc.; a efectos de que las tripulaciones maximicen la observación selectiva por diferentes arterias viales, sin formar un convoy y puedan lograr la ubicación, identificación, captura o arresto de las personas delictivas o vehículos empleados.
5. Asimismo la Sala Comand Center – Central Integrada de Operaciones de Emergencia deberá detallar la magnitud de daños personales o materiales en el siniestro, indicando la dirección exacta con referencias a efectos de que las tripulaciones concentradas ejecuten oportunamente acciones de salvamento y rescate.
6. El Sr. Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres y/o el Jefe de Operaciones se constituirá al escenario en el término de la distancia y acopiara la información pertinente para ser tramitada al Sr. Alcalde Distrital, al Gerente Municipal y al Sub Gerente de Imagen Institucional.
7. La Sala Comand Center - Central Integrada de Operaciones de Emergencia accionar a la plataforma de interoperabilidad y hará la comunicación radial paralela a la comisaría PNP de la jurisdicción, Compañía de Bomberos así como la Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil en casos de siniestros, incendios, catástrofes quién realiza una evaluación de ayuda humanitaria de conformidad a la normatividad vigente.
8. El personal de serenazgo está prohibido de ingresar al escenario del delito agravado siempre y cuando no se ha hecho presente Personal de la PNP. Si lo hace debe tener especial cuidado de no borrar o destruir los indicios y evidencias protegiéndola hasta la llegada del Policía interviniente a quién informará con detalle la información acopiada
9. El Personal de Serenazgo debe conocer que para la intervención y protección de la escena del delito, siniestro, incendio catástrofe o modalidad operativa señalada siempre existirá delimitado tres zonas.
 - a. **Zona de Acción:** 50 metros de diámetro del área circular donde están los agraviados y/o daños a cargo del personal interviniente DEPINCRI PNP, DIVPROVE NORTE. Comisaria u otra dependencia especializada.
 - b. **Zona Adyacente:** 100 metros de área circular desde la zona de acción a cargo del personal de Control de Tránsito, SOES Serenazgo con orden Policial, con la finalidad de aislar la zona de acción
 - c. **Zona de influencia:** 200 metros de área circular desde la zona adyacente. A cargo del Personal del Patrullaje Local Integrado y Patrullaje Municipal a fin de ubicar, identificar, capturar o arrestar a los coautores del delito agravado en fuga, así como del (los) vehículo(s) participante (s) que se ha (n) dado a la fuga.





10. Excelencia total de cada uno de los operadores de cámaras de video vigilancia para maximizar su observación selectiva y pueda detectar acciones delictivas flagrantes, a efectos de materializar la capacidad de respuesta policial y del serenazgo en forma inmediata.
11. Aplicación de procedimientos establecidos para el Sereno Comunitario
 - a. Conocimiento amplio del sector y su colectividad
 - b. Detección y neutralización de los factores que generan inseguridad de riesgo
 - c. Se verifica la actividad policial y municipal a través de veedurías ciudadanas
 - d. Cambio de actividad que implica una nueva cultura de trabajo
 - e. Servicio proactivo a partir de la mediación y resolución de conflictos
 - f. Nuevo concepto en el tratamiento del delito: delincuente, víctima y entorno
 - g. Liderazgo del Policía/Sereno en la gestión de procesos de desarrollo comunitario
 - h. Altos niveles de motivación y elevada autoestima
 - i. Privilegia la prevención y proacción en vez de la represión y reacción
 - j. Sentimiento de pertenencia por su sector y por la comunidad que lo habita
 - k. Recuperación de espacios públicos tugurizados

12. TAREAS GENERALES

- a. A efectos de la sostenibilidad de la acción preventiva disuasiva, al término de la intervención policial, incautación de indicios o evidencias, conducción de detenidos o vehículos; la Sala de Comand Center – Central Integrada de Operaciones de Emergencia dispondrá el retorno al término de una hora de las unidades móviles del Patrullaje Local Integrado a sus respectivos sectores de responsabilidad, debiendo quedar la móvil asignada al sector en el conflicto en el lugar de la zona de acción hasta que finalice su turno establecido
- b. Asimismo en un lapso de 08 días la Sala Comand Center – Central Integrada de Operaciones de Emergencia dispondrá un táctico móvil inopinado en la zona de Acción referida
- c. El delito agravado hace referencia a la comisión de un hecho punible en el cual se representan circunstancias que evidencian mayor peligrosidad social del agente, circunstancias que se tienen en cuenta respecto del delito autónomo o base. Así uno es el hurto simple y otro delito es hurto con violencia, como tal, el segundo se nutre del primero en ciertos elementos estructurales pero a su vez es perfectamente identificable como tipo distinto. Un delito con agravante hace alusión a la posibilidad de que la comisión de un delito se le apliquen los mecanismos amplificadores del tipo como





serían las agravantes. Así uno es el homicidio simple, que se convierte en calificado por ejemplo cuando con el sujeto pasivo el agente posee lazos psicoafectivos – formales, o cuando recae sobre personas protegidas internacionalmente, o valiéndose de un inimputable

- d. Para efectos de la ejecución del presente Plan de Operaciones se comprenderá delito agravado a las siguientes modalidades, en razón del grave impacto en la percepción de inseguridad ciudadana
 - a) Homicidio
 - b) Suicidio
 - c) Sicariato
 - d) Extorsión
 - e) Secuestro
 - f) Violación sexual menores de edad
 - g) Corrupción de funcionarios
 - h) Tortura
 - i) Tarta de personas
- e. Asimismo dará lugar a la ejecución del presente Plan de operaciones los accidentes de tránsito con personas fallecidas o personas lesionadas en gran cantidad cuando se trata con la participación de vehículos de servicio público

13. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

- a. Fin de movimiento: Hora y fecha programada, la presencia de las unidades móviles en un plazo más breve posible en el lugar de concentración
- b. El personal de serenazgo Municipal observa orden de alerta máxima hasta el término de la ejecución del Plan de Operativos Conjuntos, transmitida por la sala Comand Center – Central Integrada de Operaciones de Emergencia.
- c. El personal de serenazgo municipal no podrá efectuar incautaciones de indicios o evidencia, registros domiciliarios, registro de vehículos: por ser estas actividades, funciones específicas de la PNP o Ministerio Público
- d. Ningún miembro del Serenazgo Municipal puede efectuar arresto de ciudadanos y poner en libertad según su criterio. Las personas intervenidas, evidencias o indicios recogidos del escenario deben ser puestos a disposición en forma inmediata de la Autoridad Policial acorde con la Ley 29372
- e. Solamente la Policía Nacional puede ingresar a un domicilio con orden judicial, salvo que observe la comisión de un delito flagrante
- f. El personal de serenazgo observará el respeto irrestricto de los Derechos Humanos en sus intervenciones y está prohibido de emplear armas de fuego o armas no letales u objetos contundentes





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



- g. El hallazgo de indicios, evidencias o pruebas materiales de la comisión de delito deben ser entregadas con Acta a la Comisaría PNP respectiva o al Policía interviniente
- h. Al personal de serenazgo se le impartirá en forma permanente estas instrucciones en cada lista de verificación de efectivos: 07:00 hrs, 15:00 hrs y 23:00 hrs.
 - 1) Concientización como sereno comunitario frente a las acciones de inseguridad ciudadana y/o violencia criminal, para desarrollar acciones preventivas y disuasivas así como de intervención a las personas y vehículos sospechosos con placa de rodaje adulterada en concordancia con la Ley del Arresto Ciudadano
 - 2) Observación selectiva en 360° en forma permanente
 - 3) Contacto informativo con el ciudadano, proporcionando información sobre el accionar de su patrullaje sectorizado o requerimiento de información sospechosa de personas que viven al margen de la Ley.
- i. El Supervisor General, formulara el informe respectivo sobre las acciones meritorias excelentes con riesgo de la vida del Personal Policial, del Serenazgo o vecino vigilante, en un lapso no mayor de 48 horas y será cursado a la Gerencia Municipal solicitando el otorgamiento de incentivos o reconocimientos de su sacrificada vocación del servicio
- j. El Sub Gerente de Serenazgo emitirá un informe con copia al Sr. Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres sobre la ejecución del mega operativo en el Distrito Los Olivos, según Acuerdo de Sesión de la Mancomunidad Municipal Lima Norte o la programación de los mismos con precisión de las incidencias, participación cuantitativa del serenazgo de 08 Municipalidades y productividad policial



IV. ADMINISTRACION

- A. Personal Patrullaje Local Integrado: tripulación de PNP, Serenazgo según rol de servicios
 - 1. DETENIDOS: Las personas arrestadas o intervenidas serán trasladadas a la Dependencia Policial de la Jurisdicción.
 - 2. UNIFORME : El reglamentario para el servicio
- B. **PUESTO DE COMANDO Y COMUNICACIONES**
 - 1. **Logística**
 - a. Abastecimiento : El reglamento para cada institución
 - b. Hospitalización : Según el seguro social que tenga la persona o al Hospital Cayetano Heredia si son lesiones por arma de fuego



2. Partes e informes

- a. Cada unidad móvil que realiza traslados de personas arrestadas o lesionadas de bienes incautados (maquinarias, muebles, etc), formulara su informe.
- b. El Sub Gerente de Serenazgo debe formular informe detallado de los hechos. No puede delegar esta responsabilidad

3. Puesto de comando

- a. Comando general: En el área de conflicto o lugar que estime pertinente
- b. Comando operativo: en el área de conflicto

4. Comunicaciones

- a. Radio Motorola con GPS redes de PNP – Serenazgo Municipal
- b. Comunicación Telefónica y celular de la sala Comand Center – Central Integrada de Operaciones de Emergencia Los Olivos #3214545 - #3215546
- c. Comisaria Sol de Oro: #(01)533 – 0218 - #(01)533 – 3327 #(01) 533 – 3328
- d. Comisaria Laura Caller : #(01) 5287274
- e. Comisaria de Pro: #(01) 5400656 - #(01) 5402487 - #(01) 5402485
- f. DEPINCRI LOS OLIVOS : #(01)5288233
- g. Escuadrón de Emergencia: # (01) 421727 - #(01) 122617 - #(01)5288233.
- h. SOES : #(01) 422580 - #(01)5486521
- i. DIVPROVE NORTE : #(01) 32803251 - #(01) 3280207
- j. DEPCONTRAN: #(01) 421831 - #989026589
- k. Compañía de Bomberos: 116 - #(01) 5331051
- l. SAMU : 106
- m. Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo del Desastres: #(01) 613 – 8282 anexo 2210
- n. Sub Gerencia de Transporte : #(01) 613 – 8282 anexo 2210
- o. Sub Gerencia de Fiscalización : #(01) 613 – 8282 anexo 7904





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



ANEXOS

1. Mapa del Delito
2. Mapa de Riesgo

DISTRIBUCIÓN

CORESEC LIMA METROPOLITANA	:01
DIVPOL NORTE UNO	:01
CPNP SOL DE ORO	:01
CPNP LAURA CALLER	:01
CPNP PRO	:01
DEPINCRI PNP LOS OLIVOS	:01
GERENCIA MUNICIPAL – MDLO	:01
SUB GERENCIA DE SERENAZGO	:01
ARCHIVO	:01/08

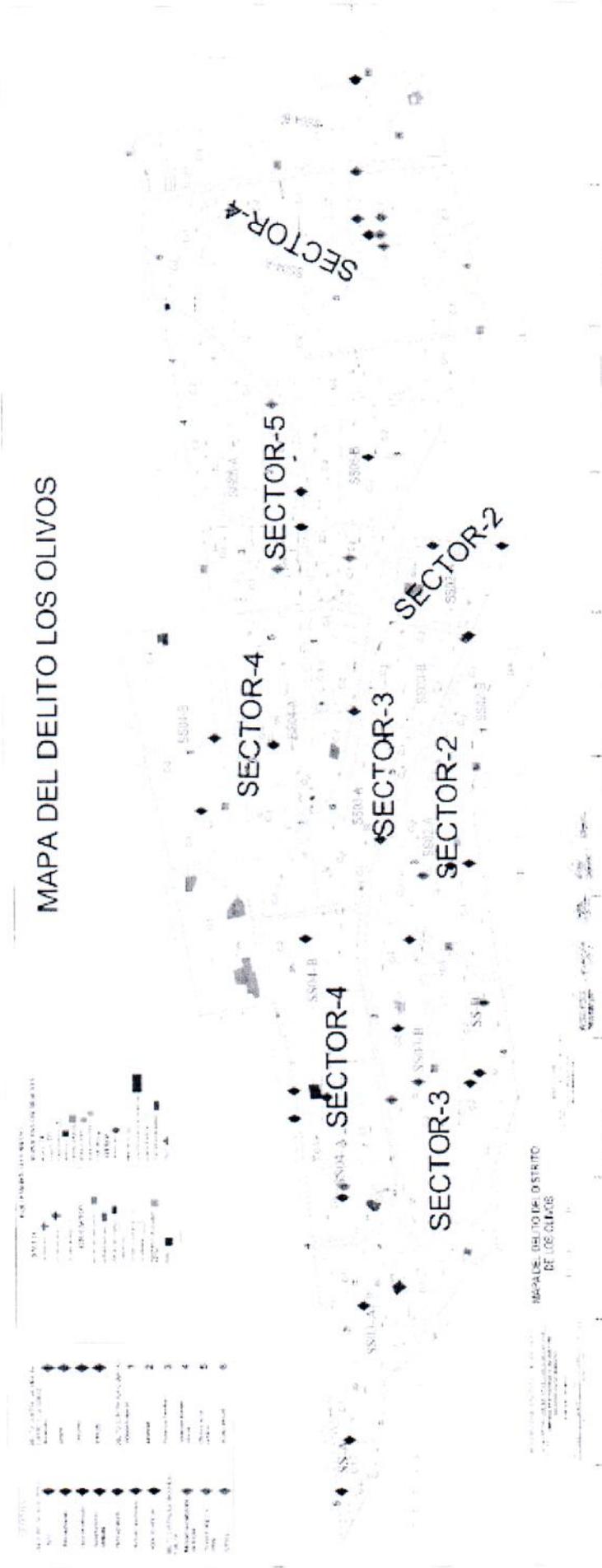
Los Olivos 04 de Marzo del 2022

DR. FELIPE BALDOMERO CASTILLO ALFARO
ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE DEL
CODISEC LOS OLIVOS

CRNEL.PNP ® JUAN ANTONINO LAZARTE DEXTRE
RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA DEL
CODISEC LOS OLIVOS



a. MAPA DE DELITO





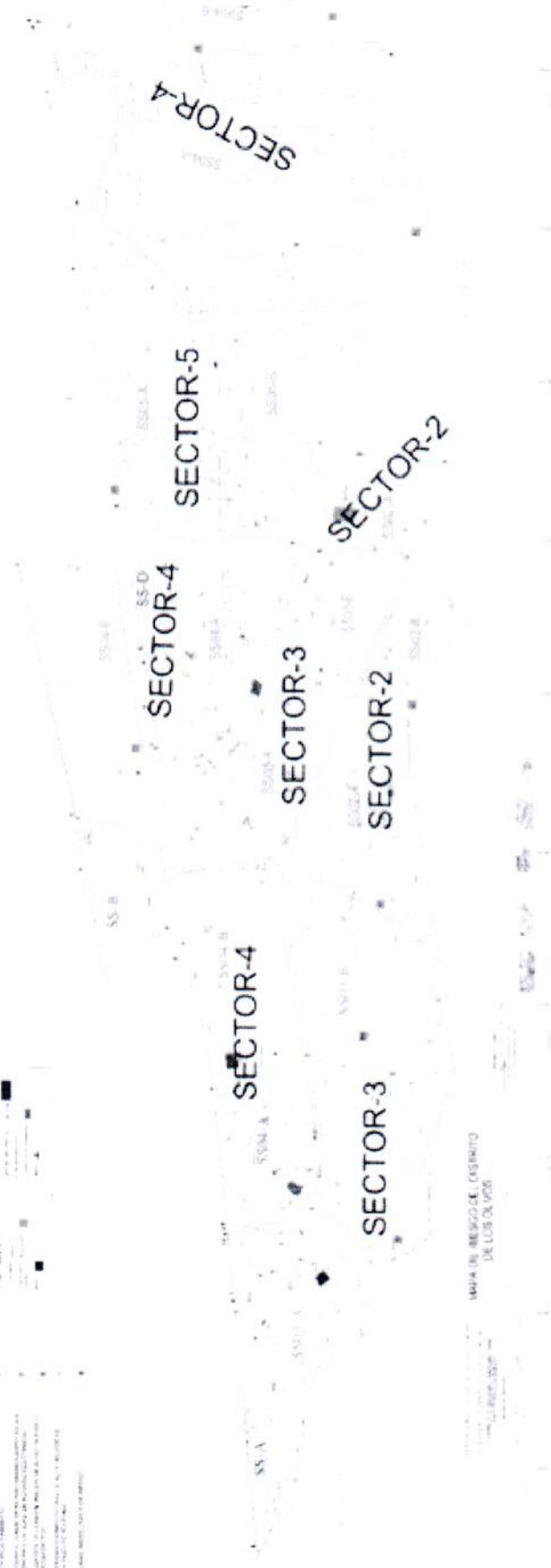
b. MAPA DE RIESGO

LEYENDA

ESTRUCTURA DEL MAPA DE RIESGO

SECTORES	SECTORES A RIESGO
SECTOR 1	SECTOR 2
SECTOR 3	SECTOR 4
SECTOR 5	SECTOR 6
SECTOR 7	SECTOR 8
SECTOR 9	SECTOR 10
SECTOR 11	SECTOR 12
SECTOR 13	SECTOR 14
SECTOR 15	SECTOR 16
SECTOR 17	SECTOR 18
SECTOR 19	SECTOR 20
SECTOR 21	SECTOR 22
SECTOR 23	SECTOR 24
SECTOR 25	SECTOR 26
SECTOR 27	SECTOR 28
SECTOR 29	SECTOR 30
SECTOR 31	SECTOR 32
SECTOR 33	SECTOR 34
SECTOR 35	SECTOR 36
SECTOR 37	SECTOR 38
SECTOR 39	SECTOR 40
SECTOR 41	SECTOR 42
SECTOR 43	SECTOR 44
SECTOR 45	SECTOR 46
SECTOR 47	SECTOR 48
SECTOR 49	SECTOR 50
SECTOR 51	SECTOR 52
SECTOR 53	SECTOR 54
SECTOR 55	SECTOR 56
SECTOR 57	SECTOR 58
SECTOR 59	SECTOR 60
SECTOR 61	SECTOR 62
SECTOR 63	SECTOR 64
SECTOR 65	SECTOR 66
SECTOR 67	SECTOR 68
SECTOR 69	SECTOR 70
SECTOR 71	SECTOR 72
SECTOR 73	SECTOR 74
SECTOR 75	SECTOR 76
SECTOR 77	SECTOR 78
SECTOR 79	SECTOR 80
SECTOR 81	SECTOR 82
SECTOR 83	SECTOR 84
SECTOR 85	SECTOR 86
SECTOR 87	SECTOR 88
SECTOR 89	SECTOR 90
SECTOR 91	SECTOR 92
SECTOR 93	SECTOR 94
SECTOR 95	SECTOR 96
SECTOR 97	SECTOR 98
SECTOR 99	SECTOR 100

MAPA DE RIESGO LOS OLIVOS



MAPA DE RIESGO DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS